



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
21/09/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1064700A

JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA, secretario general del Ayuntamiento de Almussafes,

CERTIFICO: que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2022, ha adoptado acuerdo que, en lo que ahora interesa, es del siguiente tenor:

«3. Asuntos incluidos en el orden del día

3.3. Aprobación, si procede, de la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Almussafes y la Asociaciones de madres y padres de alumnos del CEIP Pontet (Exp. EDU/cee/002-2021)

Se da cuenta del asunto de referencia según la siguiente propuesta:

En relación con el expediente EDU/cee/002-2021 de convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Almussafes y la Asociaciones de madres y padres de alumnos del CEIP Pontet que fue aprobado por la Resolución de Alcaldía 2292, de 15 de diciembre de 2021 y que tiene por objeto tres líneas de subvención que son las derivadas de los gastos corrientes generados por la asociación, financiar el coste de los libros de texto de segundo ciclo de educación infantil, y los libros, cuadernos y material escolar no subvencionado por xarxa llibres en los niveles de educación primaria y para el fomento de actividades extraescolares organizadas por el centro educativo.

Visto el informe del director del Área de 21 de julio donde se indica que según la cláusula 10 de los convenios, la vigencia de estos es hasta el 31 de octubre de 2022 y podrá prorrogarse por 3 años más, hasta un total de 4 incluida la vigencia inicial, por acuerdo exprés de las partes que tendrá que manifestarse con la antelación de un mes a la finalización de la vigencia. Ahora bien, la validez de la prórroga estará condicionada a la existencia del crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio correspondientes, en este caso de 2023.

Constan registros de entrada por parte de las representantes de las AMPA de prorrogar el convenio según registros de entrada números 4434 del 06 de julio de 2022, 4674 y 4687 del 20 de julio de 2022.

Consta en el expediente informes favorables de la Secretaría General de fecha 2 de agosto de 2022 y de la Intervención Municipal de 6 de septiembre de 2022, con su vigencia condicionada a la entrada en vigor del presupuesto general para 2023, requisito sin el cual quedaría automáticamente sin efecto.

La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 21 de la LRBRL, si bien esta facultad se encuentre delegado en la Junta de Gobierno Local en virtud de la resolución de la Alcaldía número 1361/19, de 3 de julio

La Junta de Gobierno Local, después de la deliberación que se dirá, por UNANIMIDAD de los CINCO concejales presentes y de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Prorrogar el convenio de colaboración suscrito con la asociación de madres y padres de alumnos del CEIP Pontet, el objeto de los cuales son subvencionar los gastos corrientes generados por la asociación, financiar el coste de los libros de texto de segundo ciclo de educación infantil, y los libros, cuadernos y material escolar no subvencionado por xarxa llibres en los niveles de educación primaria y por el fomento de actividades extraescolares organizadas por el centro educativo, hasta el 31 de octubre de 2023, condicionado a la existencia de crédito en el presupuesto de 2023.

Segundo. Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2023 las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos derivados de los convenios, siguientes:

| ENTIDAD | CONCEPTO SUBVENCIÓN | IMPORTE | PARTIDA |
|------------------|----------------------------|----------|-------------|
| AMPA CEIP PONTET | Funcionamiento ordinario | 1.750 € | 3260.482.00 |
| | Libro y material escolar | 11.040 € | 3260.482.02 |
| | Actividades extraescolares | 2.700 € | 3260.482.00 |



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YJEX 37KY M3FP LKFO

Acuerdo prórroga convenio AMPA CEIP PONTET curso 2022-2023 de JGL 19-9-2022 - SEFYCU 3500008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR FIDAURA
21/09/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1064700A

| ENTIDAD | CONCEPTO | IMPORTE | PARTIDA |
|------------------|---|---------|-------------|
| AMPA CEIP PONTET | Compensación para la gestión entidad colaboradora | 2.670 € | 3230.226.99 |

Tercero. Trasladar el presente acuerdo al área económica del ayuntamiento, a los efectos correspondientes y publicar en la BDNS.

Cuarto. Notificar a los interesados con indicación de los recursos procedentes.»

Y, para que conste y surta efectos, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia y con reserva de los términos en que resulte aprobada el acta, de acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales -D. 2.568/86-, en Almussafes el día de la firma



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
22/09/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YJEX 37KY M3FP LKFQ

Acuerdo prórroga convenio AMPA CEIP PONTET curso 2022-2023 de JGL 19-9-2022 - SEFYCU 3500008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2